



RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN A ELECTRODIMAR, S.L..

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, a instancia de ELECTRODIMAR, S.L., con domicilio social en PLAZA DE SANTA RITA, Nº 3, 41640, OSUNA, SEVILLA, esta Secretaría de Estado ha resuelto inscribir en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación a ELECTRODIMAR, S.L. con:

Nº de Registro: 8231

Para los tipos:

TIPO A- Infraestructuras de telecomunicación en edificios o inmuebles.

TIPO B- Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones

TIPO C- Instalaciones de sistemas audiovisuales

Esta resolución agota la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

Madrid, a 28/11/2003

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

P.D. (Orden de 30 de Noviembre de 2000-B.O.E. núm. 291, 5/12/2000)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Y NORMATIVA TÉCNICA



Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores